

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD: BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 02:00 PM DEL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2024



REF. : PROCESO ORDINARIO
11001310502020230031600.
DEMANDANTES: ALEYA LOAIZA.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES.

En Bogotá, D.C., a los (26) días del mes de febrero del año 2024, siendo la hora de las (02:00PM.) día y hora previamente señalados, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria Ad Hoc, se constituyó en ella.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten, indicando su nombre, apellido, identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de notificación, iniciando con la parte actora, su apoderado, parte demandada o representante y su apoderado.

ETAPA CONCILIATORIA:

Se declara fracasada la etapa de conciliación. Se continúa el trámite subsiguiente de la presente audiencia.

EXCEPCIONES:

Las excepciones propuestas por la parte demandada por ser de carácter perentorio se resolverán en la sentencia, de conformidad con la norma señalada.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

Además de lo estudiado anteriormente, procedió la titular a examinar el expediente y al momento no se encontró causal de nulidad o de sentencia inhibitoria en el proceso que invalide lo actuado, por lo cual procede llevar a cabo la etapa de fijación de litigio.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

En consideración a que la parte accionada señaló no constarle los hechos relacionados en la demanda 2 a 7 el litigio versará sobre los mismos.

*Frente a las pretensiones en términos generales la Litis del presente asunto está dada a establecer si el señor **ALEYDA LOAIZA** tiene derecho al reconocimiento de la sustitución pensional con ocasión del óbito del señor JOSÉ REINIEL IZQUIERDO CUERVO (q.e.p.d), a partir del 11 de junio del año 2011, por seguir en el orden dispuesto en el Art. 12 de la Ley 797 de 2003., junto con los intereses moratorios de que trata la Ley 100 de 1993.*

Sobre lo anotado en precedencia deberá versar el DEBATE PROBATORIO en el presente proceso y que se resolverá en la respectiva sentencia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

DECRETANSE Y PRACTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

- 1. DOCUMENTALES:** *Téngase como tal la prueba documental aportada con la demanda visible a folios 35 a 106 del expediente.*

2. TESTIMONIOS: *se decreta el testimonio de la señora **MARÍA AMPARO OCAMPO OCAMPO** y **LUZ DAIRNE CARDONA***

PARTE DEMANDADA:

- 1. DOCUMENTALES:** *Téngase como tal la prueba documental aportada con la contestación que refiere al expediente administrativo del demandante que obra en el expediente digital.*

PRACTICA DE PRUEBAS:

*Se recibió los testimonios de los señores **MARÍA AMPARO OCAMPO OCAMPO** y **LUZ DAIRNE CARDONA**.*

Se recibió a los apoderados en alegatos de conclusión.

AUTO

*Se señala para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 80 CPTYSS, cítese a las partes para el día **LUNES OCHO (08) DE ABRIL DEL AÑO 2024 A LAS 08:30AM** fecha y hora en la que se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.*

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Martínez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO

Secretaria Ad- hoc**Acceda al Link De Audiencia**

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/653c8d3b-32ae-456c-bf06-b5b647b3ee3a?vcpubtoken=122405fa-d0db-4550-9717-5ea85cb0f643>

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c1abd7edfd4a9b5cdf7ff7208ad98ce74b777b2d0f2dfa4fa84173094482e4**

Documento generado en 14/03/2024 10:59:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>